



**DOÑA MARIA ARANZAZU JAUSORO MARUGAN, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO, TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.-**

**CERTIFICO:**

Que el borrador del ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019, salvo modificación al ser aprobada dice así:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019.-**

**SR. ALCALDE:**

CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO

**ASISTENTES:**

D. IÑIGO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO  
D<sup>a</sup>. MARIA PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE  
D. NICOLAS MIGUEL FUENTES MORENO  
D. JORGE BRAVO SÁNCHEZ  
D. VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO  
D. IVAN FERNANDEZ ANTOÑANA

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. MARIA ARANZAZU JAUSORO MARUGÁN

En la Villa de Samaniego, Territorio Histórico de Álava, en Samaniego, a 18 de febrero de 2019, siendo las 19:30 horas, previa la oportuna convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Cristóbal Zuñeda Berganzo, con asistencia de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Maria Aranzazu Jausoro Marugán, que da fe. Asisten a este pleno público cuatro vecinos de la localidad.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se procede al examen y discusión de los asuntos determinados en el orden del día.



**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN LA SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO PRESENTADA EN FECHA 29 DE ENERO DE 2019.**

Vista la solicitud presentada con fecha 29 de enero de 2019 por el grupo municipal de EH Bildu para la celebración de un pleno extraordinario para tratar temas relacionados con el incendio ocurrido el día 16 de noviembre de 2018 en El Portillo.

Visto el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el que se establece un plazo máximo de 15 días hábiles para la celebración de dicho pleno y vista la reunión sobre este asunto celebrada el día 5 de febrero de 2019 al que asistieron los miembros de dicho grupo municipal, en el que se resolvieron algunos de los asuntos planteados en la solicitud de pleno extraordinario solicitado con fecha 29 de enero de 2019.

Visto también que el propio artículo 46.2 a) permite incorporar el asunto, con la aprobación de los solicitantes, como punto de un pleno ordinario, se somete a votación la incorporación del mismo como punto 12 de este orden del día. En caso de no autorizarlo por parte de los solicitantes, se procedería a realizar el pleno extraordinario antes de proceder con el ordinario.

***ACUERDO: "Conforme a lo que señala el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con la autorización de los tres concejales del grupo municipal de EH Bildu se incorpora la solicitud de pleno extraordinario como punto de este orden del día".***

**2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Vista el acta de la sesión del 12 de diciembre de 2018, se toma el siguiente:

***ACUERDO POR UNANIMIDAD: "Aprobar el acta de la sesión del 12 de diciembre de 2018."***

**3.- COMUNICACIONES OFICIALES**

Por parte de la Secretaría se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

FECHA	REMITENTE	ASUNTO
02/01/2019	CONSORCIO DE AGUAS RIOJA-ALAVESA	INFORME RELATIVO A LA EXISTENCIA DE RECURSOS HIDRICOS SUFICIENTES Y CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PLARA IMPLANTACION ALMACEN AGRICOLA EN POLIGONO 3, PARCELA 8 (EDUARDO LARRIETA PASCUAL)
08/01/2019	EUDEL. ASOCIACION DE MUNICIPIOS VASCOS	MODELO DE ACUERDO ALAVA PARA MANTENIMIENTO PRESTACION SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES (VER PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA)
10/01/2019	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	DEMANDA PROCEDIMIENTO 626/2018 SOBRE EJECUCION DE OBRAS: DEMANDANTE VICENTE RUIZ PEREZ



25/01/2019	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTAR A LA DFA PARA FORMAR PARTE DEL COMITE DE VALORACION PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. ARQUITECTA DEL SERVICIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO BLANCA LOPEZ DE ARMENTIA
25/01/2019	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	CONVENIO DE DELEGACION DE COMEPTENCIAS Y DE ENCOMIENDA DE GESTION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ENTRE LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO
30/01/2018	SUBDELEGACION DEL GOBIERNO ALAVA	COMUNICACIÓN DE ABONO DE 747,14 EUROS DEL FONDO DEL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DESTINADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL THA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES EN LA JUSTIFICACIÓN DE DICHOS FONDOS.
04/02/2019	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	COMUNICACION PRIMER ABONO FOFEL 2019 POR UN IMPORTE DE 44.648,15 EUROS

*El Pleno acuerda darse por enterado.*

**4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

<b>Nº DECRETO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1/2019	0702//2019	Licencia fin de obra Casa Rural. Rehabilitación cubierta.
2/2019	08/02/2019	Licencia Obra Luis Cañas, Ampliación bodega de vino.
3/2019	15/02/2019	Licencia Obra Reforma Hotel Palacio de Samaniego

*El Pleno acuerda darse por enterado.*

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES FISCALES 2019.**

Por parte de la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de aprobación de los padrones fiscales correspondientes a IVTM y Basuras correspondientes a 2019, con las siguientes previsiones de número de valores y recaudación prevista:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 319 valores y 14.665,26 euros.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basura: 304 valores y 17.224,97 euros.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD: "Aprobar los padrones fiscales para 2019 y publicar su anuncio en el BOTHA para iniciar el correspondiente periodo de exposición pública durante 15 días hábiles."**



**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO 765/2018 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL CONSEJO DE DIPUTADOS EN EL QUE SE APRUEBA PRORROGAR HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2020 EL MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE, A EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, EN LOS TÉRMINOS ACTUALES GESTIONADOS POR DFA.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Mesa Interinstitucional del Servicios Sociales de Álava por el que se propone suscribir el acuerdo de Consejo de Diputados de 21 de diciembre de 2018 para prorrogar hasta 2020 la prestación de los servicios sociales de base en municipios de menos de 20.000 habitantes, SAD excluido, en los mismos términos que se viene realizando hasta ahora por parte de Diputación Foral de Álava. Este escrito se acompaña de un modelo de acuerdo, que una vez aprobado en Pleno, se remitirá a Diputación Foral de Álava junto con el certificado del acuerdo.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD:**

*“Primero: Mostrar conformidad del Ayuntamiento de Samaniego al acuerdo 765/2018, del 21 de diciembre, del Consejo de Diputados en el que aprueba prorrogar hasta el 26 de junio de 2020, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, a excepción del servicio de ayuda a domicilio, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento..*

*Segundo. Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.*

*Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el dispongo tercero del mencionado texto.”*

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD MERCANTIL CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE PÚBLICO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA, Y DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO Y CESIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE CORRESPONDAN A ESTA CORPORACIÓN.**

Por parte de la Secretaría se da cuenta del final del plazo de 30 días naturales de exposición pública, sin alegaciones, del anuncio publicado en el BOTHA nº 149, de fecha viernes 28 de diciembre de 2018). En este anuncio se exponía la memoria relativa a la regularización de la situación jurídica del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa para su conversión en Sociedad Mercantil con capital íntegramente público.

Visto el asunto se pasa a la votación del mismo con el siguiente resultado:

**Votos en contra: 3 votos de EH Bildu**

**Abstenciones: Ninguna**

**Votos a favor: 3 votos de EAJ-PNV y 1 voto de PSE-EE**



Con este resultado, se acuerda:

“Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil con capital público con fórmula de sociedad anónima.

Segundo. Aprobar la disolución del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Tercero. Ceder los activos y pasivos que correspondan a esta corporación y que en su día fueron transferidos al Consorcio a la nueva sociedad.”

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN FINANCIERO DE LA OBRA “EDIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES EN CALLE EL OCHAVO S/N” PARA SU REMISIÓN A DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.**

Por parte de Secretaría se da cuenta del Plan Financiero definitivo de la obra para su aprobación y remisión a Diputación Foral de Álava.

**OBRAREN KOSTU OSOA  
COSTO TOTAL DE LA OBRA**

Kontrata bidezko gauzatzearen aurrekontua: gauzatzte materialaren aurrekontua+gastu orokorrak (%13)+enpresa mozkina (%6)+BEZa (*) Presupuesto de ejecución por contrata: presupuesto de ejecución material+gastos generales (13%)+beneficio industrial (6%)+IVA (*)	443.930,41
Proiektua idazteko ordainsari teknikoak + BEZa (*) Honorarios técnicos de redacción del proyecto + IVA (*)	17.269,91
Obren zuzendaritzako ordainsari teknikoak + BEZa (*) Honorarios técnicos de dirección de las obras + IVA (*)	16.642,58
Bestelako ordainsari teknikoak (zehaztu) + BEZa (*) Otros honorarios técnicos (especificar) + IVA (*)	1.422,96
<b>Denetara Total</b>	<b>479.265,86</b>

**OBRAREN FINANTZAKETAN ERABILI BEHARREKO BALIABIDEAK\*  
RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA\***

Foru Planaren bidez emandako dirulaguntza Subvención concedida por el Plan Foral	174.016,41
Foru Planaren bidez ordainsarietarako aurreikusitako dirulaguntza Subvención prevista para honorarios por el Plan Foral	12.332,26
Erakundeak erabiltzen dituen baliabide propioak Recursos propios que aplica la entidad	62.055,93
Bestelako laguntzak edo dirulaguntzak Otras ayudas o subvenciones	230.861,26
Foru Aldundiaren bidezko finantzaketa Línea foral de financiación	
Kontribuzio bereziak edo auzokoen ekarpenak Contribuciones especiales o aportaciones vecinales	
Banku-erakundeekiko maileguak Préstamos con entidades bancarias	
Ondare propioaren besterenganatzeak (salmentak, trukaketak, mozketak...) Producto de enajenaciones (ventas, permutas, talas...) del propio patrimonio	
Bestelako sarrerak (zehaztu): Otros ingresos (indicar cuál):	
<b>Baliabideak denetara Total de recursos</b>	<b>479.265,86</b>

**ACUERDO POR UNANIMIDAD:**



*“Primero: Aprobar el proyecto financiero presentado por un importe total de 479.265,86.- euros.*

*Segundo. Remitir este acuerdo a Diputación Foral de Álava para proseguir la tramitación del expediente.*

## **9.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

No hay ninguno.

## **10- PETICIONES PARTICULARES**

Por parte de la Secretaria, se da cuenta de las siguientes peticiones particulares presentadas en el registro general del Ayuntamiento:

- Con fecha 25/01/2019 Araba Euskaraz Elkartea solicita colaboración para la celebración de su evento anual en la Ikastola Armentia de Vitoria-Gasteiz el día 16 de junio de 2019.

Examinado el asunto, y vista la trayectoria realizada por la corporación en años anteriores, se acuerda por unanimidad conceder una colaboración de 150 euros con cargo a los presupuestos de 2019.

- Con fecha 31/01/2019 por parte de Doña Amaia Ugarte Prieto se solicita el uso de la sala multiusos para clase inicial de Yoga (gratuita) dependiendo de disponibilidad de la sala para poder iniciar una actividad profesional de clases de yoga si se concreta un grupo interesado.

Examinado el asunto, y visto el interés que pueda surgir por esta actividad se acuerda conceder a la solicitante un espacio en la hora y día disponibles en la sala multiusos para que imparta una clase gratuita de yoga.

## **11.- MOCIONES PRESENTADAS**

Se retoma en este punto la moción presentada por el representante del PSE-EE en el pleno de fecha 12 de diciembre de 2018 sobre la denominación “Sierra Toloño”.

El texto de dicha moción se presenta a continuación:

***“PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA RELATIVO A LA FORMULACIÓN DE REPAROS A LA DENOMINACIÓN “SIERRA DE TOLOÑO” CONTENIDA EN EL NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO NACIONAL.***

### **PARTE EXPOSITIVA**

***Mediante Resolución de 13 de agosto de 2018 del Instituto Geográfico Nacional por la que se establece el nombre oficial de la alineación montañosa que discurre por la Comunidades Autónomas***



*de La Rioja, País Vasco y Navarra, se resolvió establecer para todas las escalas la denominación oficial “Sierra de Toloño” para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio navarro de Lapoblación.*

*Dicha resolución obvia, a la hora de establecer la denominación oficial de la mencionada cadena montañosa, que la alineación montañosa mencionada se ha venido denominando de manera mayoritaria por los habitantes de la zona como Sierra de Cantabria, utilizándose de manera preferente desde el siglo XVIII hasta la actualidad.*

*Asimismo la denominación “Sierra de Cantabria” se utiliza en la página web de todos los municipios de Rioja Alavesa, de La Cuadrilla, Ruta del Vino, la presentación y propaganda de cada una de las bodegas existentes en la comarca, etiquetas de vino, Atlas, etc.*

*Por ello, y ante la controversia generada a raíz de que la mencionada resolución estableciese como denominación oficial exclusiva de dicho accidente geográfico el de “Sierra de Toloño”, al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, y de cara a que se establezca como nombre oficial “Sierra de Cantabria”, es necesario formular reparos a la denominación oficial “Sierra de Toloño” contenida en el Nomenclátor Geográfico Nacional, debiendo establecerse como denominación oficial la de “Sierra de Cantabria”, y reservándose cualesquiera otra denominación o denominaciones para su uso menor o restringido.*

Vista la moción, se procede a la votación:

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 3 de EH Bildu y 3 de EAJ-PNV

A favor: 1 de PSE-EE

A la vista de ello, el Pleno del Ayuntamiento de Samaniego, adopta el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** *Formular reparos, al amparo de lo establecido en el art. 25 del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, a la denominación oficial “Sierra de Toloño” contenida en el Nomenclátor Geográfico Nacional de la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio Navarro de Lapoblación.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Consejo Superior Geográfico que, tras el estudio de la documentación aportada y valoración de la misma, acepte los reparos formulados y se establezca, para todas las escalas, la denominación oficial “Sierra de Cantabria” para la sierra que discurre desde el municipio alavés de Labastida hasta el municipio Navarro de Lapoblación.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de dicho acuerdo al Instituto Geográfico Nacional, a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y al resto de Instituciones concernientes.”*

## **12.- ASUNTO PLENO EXTRAORDINARIO**

Con fecha 29 de enero de 2019, el grupo municipal de EH Bildu solicitó la realización de un pleno extraordinario sobre asuntos relacionados con el incendio sucedido en los pabellones de



El Portillo con fecha 16 de noviembre de 2018. Con fecha 5 de febrero de 2019 se convocó una reunión informativa sobre estos asuntos al que asistieron las siguientes personas:

Cristobal Zuñeda – Alcalde EAJ-PNV  
Jorge Bravo – Concejal EAJ-PNV  
Ivan Fernandez – Concejal PSE-EE  
Pilar Garmendia – Concejal EH Bildu  
Vicente Ruiz – Concejal EH Bildu  
Nicolás Miguel – Concejal EH Bildu  
Daniel Bengoa – Bengoa Asesores (corredor de seguros-Allianz Seguros)  
Maria Aranzazu Jausoro – Secretaría-Intervención

Tal y como se señala en el punto primero de este orden del día, vista la celebración de esta reunión informativa previa, los concejales de EH Bildu aprueban incorporar estos asuntos a este pleno ordinario en el que se pasan a señalar los asuntos solicitados a tratar de la forma que se especifican a continuación:

**A. Seguro del Pabellón del Ayuntamiento: Información y preguntas**

Por parte de un representante de EH Bildu se pregunta por los detalles de la póliza contratada para cubrir los daños ocasionados en el pabellón propiedad del ayuntamiento así como los datos de los adelantos que el seguro contratado con Allianz Seguros ha realizado.

Por parte de Secretaría se apuntan los siguientes datos según correo electrónico enviado por Gestoria Bengoa con fecha 14 de febrero de 2019:

Capitales Asegurados a fecha 11/2018  
- Edificio/Continente: 47.172 euros (IVA NO INCLUIDO)  
- Existencias / Contenido: 7.837 euros (IVA NO INCLUIDO)  
- Responsabilidad civil: hasta 600.000 euros.

Así mismo, el representante de la correduría de seguros BENGUA ASESORES (Allianz) informó de que se dispone de una cobertura jurídica de hasta 3.000 euros en caso de que el caso se retrase y se judicialice.

Con fecha 17 de enero de 2019 se ingresa en la cuenta del ayuntamiento por parte de Allianz Seguros una cantidad de 39.529,24 euros.

**B. Asunto relativo a la demolición de los pabellones siniestrados**

En este punto por parte de la Alcaldía se informa de que se han pedido presupuestos y que habiéndose formalizado ya la comunidad de propietarios, esa información ya se ha compartido con los propietarios afectados. En cualquier caso, aclara, para conseguir el permiso de demolición hay que esperar a la resolución judicial.





**C. Reconstrucción: Planteamiento desde el Ayuntamiento de un acuerdo para evitar la pérdida de superficie de construcción.**

En este punto por parte de Alcaldía se informa que con fecha 5 de febrero de 2019 se incorporó como Arquitecto Asesor Municipal D. Alberto Julián Vigalondo y que será él la persona encargada de emitir los informes preceptivos. Por parte de un representante de EAJ-PNV se informa de que según el criterio del anterior arquitecto D. Iñigo Melero se debería proceder a iniciar un procedimiento de modificación puntual de las normas subsidiarias existentes para no perder edificabilidad, lo que supone un procedimiento administrativo extenso en tiempo y acciones o bien, esperar al nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que está todavía en proceso de licitación y que será un procedimiento mucho más largo que el anterior.

Como tercera opción, se propone estudiar la posibilidad de acudir a un informe jurídico favorable que permita reedificar los pabellones tal y como estaban por causa de siniestro. Por parte de Alcaldía se informa de que se encargará ese informe con la mayor celeridad posible para ver si es posible hacerlo de esta forma y evitar acudir a modificaciones puntuales de NN.SS.

**D. Ayudas provenientes del Gobierno Vasco**

Por parte de un representante de EH Bildu se pregunta por la información que se obtuvo e las fechas posteriores al siniestro, por parte del viceconsejero de Agricultura del Gobierno Vasco en relación a las que podrían acudir los afectados.

Por parte de la Alcaldía se responde que los propietarios están ya informados de las ayudas a las que pueden optar cada uno en función de la actividad que realizaba en los pabellones de su propiedad ya que no todos tenían actividad agrícola.

**E. Explicaciones sobre la finalización de las investigaciones y sobre los contactos con los abogados contratados por el ayuntamiento.**

En este punto una representante de EH Bildu solicita información sobre el informe final elaborado por la Ertzaintza y por los Bomberos sobre las causas del incendio y las razones por las que todavía no se dispone de él cuando según otras fuentes, estos informes ya están finalizados.

Se abre un debate en el que por parte de EH Bildu se solicita que se pida este informe como ayuntamiento.

Por parte de la Alcaldía se responde que el abogado del despacho Troconiz contratado para representar al ayuntamiento en este proceso, no ha comunicado información al respecto al ayuntamiento y que en cualquier caso, aunque no se haya declarado el secreto del sumario, estos informes están en el juzgado competente en el caso. Por último añade, que en cuanto se tengan noticias al respecto se comunicará de forma inmediata a la comunidad de propietarios y se dará cuenta así mismo, al Pleno de la corporación.



Por parte de EH Bildu se solicita una reunión con el abogado que representa al ayuntamiento para que informe al respecto.

**F. Otras preguntas relacionadas**

*Sobre las reuniones de propietarios*

Un representante de EH Bildu pregunta por qué no se informa a los grupos municipales de las reuniones que se están celebrando con los propietarios afectados por el incendio.

Por parte de la Alcaldía se responde que hay un grupo de "whatsapp" en el que están todos los propietarios y que a través de este medio se realizan las convocatorias, pero que no hay inconveniente en incluir en dicho grupo al concejal que lo solicita.

*Sobre el número de cuenta para afectados que se abrió*

El representante de PSE-EE solicita información sobre el número de cuenta que se abrió para los damnificados del siniestro y qué intención hay de hacer con lo que se recaude en ella.

Por parte de Secretaría se informa de que el número de cuenta 2095 3218 30 9118500829 se abrió con fecha 3 de diciembre de 2018 a nombre de la Sociedad Cultural Murriarte, estando apoderada en la misma Dña. Monika Arbulu Calvo.

Por parte de la Alcaldía se responde que el destino y uso de los importes recaudados en dicha cuenta corresponderá a los propietarios de los pabellones damnificados en el siniestro cuando ellos lo consideren.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Sobre elementos quemados en el incendio del pabellón propiedad del ayuntamiento*

Por parte de representantes de EH Bildu se pregunta por la figura del burro, elemento tradicional en las fiestas de Samaniego, y que habría que hacer uno nuevo para las próximas fiestas de septiembre de 2019. Tanto por parte de la Alcaldía como por parte de EH Bildu se comprometen a pedir presupuestos con la condición de que la figura sea de fibra de carbono para que sea poco pesado.

Por último, parte de la Alcaldía se informa de que por las urnas y cabinas utilizadas en los procesos electorales también se quemaron y que urge consultar con la Delegación de Gobierno para que las suministren cuanto antes, debido a la convocatoria de diversos procesos electorales antes del verano de 2019.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 20:30 horas.

**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**